



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 23 de marzo de 2018, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alcolea de Tajo 23 de marzo de 2018.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

*N.º I.- 1602*